Municipalidad de Villarrica
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

RESOLUCIÓN N°3122/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CIVIAL OBRAS CIVILES Y VIALES CON RUC N°3.425.596-6, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA 30X17 METROS EN LA PLAZA SILVIO PETTIROSSI" ID N°382537

VILLARRICA, 16 DE JUNIO DEL 2020.

VISTO: LA NECESIDAD SEGÚN EL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PLANIFICACIÓN URBANA N°04/2020, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre, presentándose como oferentes las firmas, **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L CON RUC N° 80090173-8, CIVIAL OBRAS CIVILES Y VIALES DE ING. RAUL GIRALA AYALA CON RUC N°3.425.596-6, Y E.D.R CONSTRUCCIONES DE EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS CON RUC N° 1794381-7**

Que, en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma, **CIVIAL OBRAS Y VIALES DE ING RAUL GIRALA AYALA CON RUC N°3.425.596-6**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC,
Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARRICA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR El llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°04/2020,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA DE 30X17 METROS EN LA PLAZA SILVIO PETTIROSSI"** a la firma ,**CIVIAL OBRAS Y VIALES DE ING RAUL GIRALA AYALA RUC N°3.425.596-6** por un monto de Gs.149.990.000(Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil),Incluido todos los impuestos nacionales. La adjudicación se da bajo responsabilidad de la máxima autoridad

Art. 2° DESIGNAR, a un funcionario del Departamento de Obra y Planificación Urbana, como responsable Personal, Solidaria, Civil y Penalmente para el control de la realización de los servicios adjudicados, ajustado en el Pliego de Bases y condiciones.
Art. 3° ENCOMENDAR, a **la Unidad Operativa de Contrataciones** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.
Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

ABG. ULISES BENITEZ.
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL